



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR
AUTO INTERLOCUTORIO No.**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-003-2018-00126-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES PERFECTO HERRERA TAPIA LUIS FELIPE HERRERA BARRETO, ALEJANDRO ANTONIO HERRERA BARRETO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN denominado “LAS PALMAS”, con una extensión a restituir de 0 has + 473,80 mts², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-00720 y referencia catastral N°. 13654060000290001000. Lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en el municipio de SAN JACINTO Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 18 de julio de 2018, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2018-00126-00 y que a continuación se relacionan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEOREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
LAS PALMAS	062-00720	N° 13654060000290001000	0 Has + 473,80 mts ²	385 mts ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 42A en línea recta, en dirección Suroriente, hasta llegar al punto 43A con la Calle 9A, con una distancia de 19.21 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 43A en línea recta en dirección Suroriente hasta llegar al punto 42C con el señor Arturo Herrera, con una distancia de 22,49 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 42C en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 45D con el señor Benjamín Herrera, con una distancia de 11,43 metros, de allí se continua en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 42B con el señor Benjamín Herrera, con una distancia de 11,48 metro.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 42B en línea recta en dirección Nororiente hasta llegar y encerrar al punto 42A y con la Vía Carrera 8A con una distancia de 20,76 metros.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud herederos indeterminados de los señores PÉRFECTO HERRERA TAPIA LUIS FELIPE HERRERA BARRETO, ALEJANDRO ANTONIO HERRERA BARRETO y a las personas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Cinco (05) días de Marzo del año dos mil veinte (2020).

RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA

Dirección: Barrio El Porvenir calle 24 No. 45-34
Correo Electrónico: j03cctoersrcarbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: *Digitar número de teléfono del juzgado*

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014



